

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN  
12752438178132

FIRMADO POR:



# **PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2020**

**MINISTERIO DEL AMBIENTE (MINAM)**

## **CONTENIDO**

### **I. INTRODUCCIÓN**

### **II. EL BALANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN EL SECTOR**

- 2.1 Balance de la Transferencia de las Competencias y Funciones Sectoriales
- 2.2 Situación de los acuerdos comprometidos en los Convenios de Gestión

### **III. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN**

### **IV. OBJETIVOS, ACCIONES Y METAS DEL PLAN**

- 4.1 General
- 4.2 Específicos
- 4.3 Acciones y Metas del Plan

## I. INTRODUCCIÓN

El Ministerio del Ambiente (MINAM) fue creado el año 2008 por Decreto Legislativo N° 1013, norma que establece su organización y funciones como organismo del Poder Ejecutivo, rector del sector ambiental, que desarrolla, dirige, supervisa y ejecuta la Política Nacional del Ambiente, la promoción de la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

En el marco del proceso de descentralización iniciado en el año 2002, se ha generado importante normatividad orientada a institucionalizarlo, asimismo se ha transferido funciones del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y se ha venido fortaleciendo competencias en materia ambiental de los Gobiernos Locales.

El Capítulo II del Título VIII de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, brinda los lineamientos generales para la transferencia de funciones sectoriales, y el Decreto Supremo N° 103-2011-PCM, establece las medidas y procedimientos para continuar con las transferencias de funciones sectoriales pendientes.

Desde el año 2009 se han formulado y aprobado planes anuales de transferencia de funciones, para programar el proceso de transferencia de funciones, el fortalecimiento de capacidades y fortalecer la gestión ambiental descentralizada.

Con Resolución de Secretaría de Descentralización N° 018-2014-PCM/SD publicada el 9 de abril de 2014 en el diario oficial El Peruano, se aprueba la normativa aplicable a la transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales previstas en normas especiales, no incorporadas expresamente en algunas de las funciones descritas en la citada Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus normas modificatorias, correspondiendo a las autoridades regionales y locales ejercer la función prevista, solo cuando involucren activos, empresas y proyectos que hayan sido jerarquizados por el gobierno nacional como de alcance regional o local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la acotada norma orgánica.

El proceso de transferencia de funciones ambientales y de ordenamiento territorial ha sido culminado de manera integral para veinticinco (25) gobiernos regionales, mediante la suscripción de las actas de entrega y recepción y el correspondiente informe de conformidad, en el marco de las funciones ambientales y de ordenamiento territorial establecidos en el artículo 53 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

El Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2020, prioriza el fortalecimiento de la gestión ambiental descentralizada, afianzando la capacitación y asistencia técnica del MINAM hacia los Gobiernos Regionales que recibieron la transferencia de funciones para contribuir a una mejor gestión de las funciones transferidas y por otro lado, propone avanzar hacia la culminación del proceso de transferencia de funciones a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Cabe mencionar, que las actividades previstas en dicho Plan de no poder realizarse de manera presencial se deberán realizar de manera remota o virtual, en atención al Estado de Emergencia Sanitaria y en cumplimiento de las normas dispuestas por el

Poder Ejecutivo y el Ministerio del Ambiente para el control de la pandemia por el COVID – 19.

## **II. EL BALANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN EL SECTOR**

### **2.1 Balance de la Transferencia de las Competencias y Funciones Sectoriales**

Al año 2019, se han transferido funciones ambientales a veinticinco (25) Gobiernos Regionales<sup>1</sup>, quedando pendiente la culminación del proceso de transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Sobre el particular, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 049-2013-PCM-SD publicada el 30 de octubre de 2013 en el diario oficial El Peruano, se aprueba el “Plan de Acción para la Transferencia de Funciones Sectoriales en Materia Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Ministerio del Ambiente a la Municipalidad Metropolitana de Lima”, el cual fue elaborado por la Comisión Bipartita en coordinación con el MINAM.

Mediante el Oficio N° 217-2017-MINAM-VMGA del 22 de setiembre de 2014, el Viceministerio de Gestión Ambiental remitió a la Secretaría de Descentralización de la PCM el Informe Situacional de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Asimismo, mediante Oficio N° 801-2014-MML-GMM del 2 de octubre de 2014, la Municipalidad Metropolitana de Lima remitió el Informe Situacional correspondiente como entidad receptora, conforme a la Directiva N° 007-2007-PCM/SD, a efectos de gestionar el informe de concordancia respectivo.

En base a la revisión, análisis y compatibilización de los informes situacionales presentados por el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Metropolitana de Lima, la Secretaría de Descentralización de la PCM, a través del Oficio N° 287-2015-PCM/SD del 11 de marzo de 2015, informó respecto a la emisión del Informe de Concordancia N° 004-2014-PCM/SD-OTME, mediante el cual se declara apta a la Municipalidad Metropolitana de Lima para la transferencia de funciones. Asimismo, la Secretaría de Descentralización de la PCM, mediante el Oficio N° 29-2015-PCM/SD indica la conclusión de la fase de certificación, lo cual es un paso previo a la etapa de acreditación y finalmente efectivización.

En el marco de este proceso, mediante el Oficio N° 327-2015-MML/PGRL, la Municipalidad Metropolitana de Lima manifestó lo siguiente: “(...)se viene efectuando evaluaciones a los procesos de transferencia iniciados en el periodo de la gestión anterior. En tal sentido teniendo en consideración que los documentos presentados por esta Municipalidad, vinculados al Informe de Concordancia N° 004-2014-PCM/SD-OTME para la transferencia de funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial, actualmente difieren de la realidad que atraviesa (...)”.

Al respecto, mediante el Informe N° 465-2017-MINAM/VMGA/DGPIGA del 17 de noviembre de 2017, la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, informó que el 10 de diciembre de 2015 se

---

<sup>1</sup> Gobiernos Regionales de: Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna, Cajamarca, Amazonas, Loreto, San Martín, Huánuco, Pasco, Ucayali, Junín, Huancavelica, Cusco, Madre de Dios, Ayacucho, Callao y Puno.

llevó a cabo una reunión entre la Municipalidad Metropolitana de Lima, la Oficina Técnica de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Descentralización de la PCM y el Ministerio del Ambiente, en la cual dicha municipalidad expresó su no disposición para avanzar con el proceso de efectivización.

En mayo del año 2018, la DGPIGA concretó una reunión a fin de coordinar con la Secretaría de Descentralización de la Presidencia de Consejo de Ministros (SD-PCM), para abordar el proceso de Transferencia de Funciones a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) y confirmar respecto a las directivas vigentes vinculadas a los convenios de Gestión con Gobiernos Regionales en el marco de la transferencia de funciones que fue motivo de preocupación de la Secretaría Técnica. En esta reunión la SD-PCM señaló que el proceso de Transferencia de funciones a la Municipalidad Metropolitana de Lima se llevará a cabo a través de la Comisión Bipartita de Transferencia de Funciones a MML, para lo cual la MML acababa de nombrar a sus representantes formalmente designados mediante Resolución de Alcaldía N° 076 del 21 de marzo del 2018, en tanto la SD-PCM estaba ad portas de hacer lo propio, habiéndose concretado la designación mediante la Resolución Ministerial N° 124-2018-PCM.

En el 2019 mediante Resolución Ministerial N° 172-2019-PCM del 17 de mayo de 2019, la SD-PCM designa a los integrantes de la Comisión Bipartita de Transferencia de funciones a la Municipalidad Metropolitana de Lima. Durante el referido año la comisión sesionó en dos oportunidades. En la primera sesión, llevada a cabo en mayo del mismo año, con la finalidad de instalar la comisión y coordinar las acciones a realizar; en la segunda sesión realizada en diciembre del 2019, se aprobó el plan de trabajo, el cual priorizó la transferencia de funciones con los sectores Salud, Educación y Comercio Exterior.

Considerando que la Comisión Bipartita de Transferencia de Funciones a MML, se constituyó durante el 2019 y aprobó su plan de trabajo a finales del referido año, no se reportaron avances en el proceso de transferencia de funciones en materia ambiental, no obstante, durante el presente año, a pesar de no ser uno de los sectores priorizados por la comisión se realizaron las coordinaciones correspondientes a fin de poder continuar con este proceso.

## 2.2 Situación de los acuerdos comprometidos en los Convenios de Gestión

El Ministerio del Ambiente suscribió Convenios de Gestión y Convenios de Cooperación Interinstitucional, con el objetivo de contribuir a mejorar la ejecución de las funciones ambientales contenidas en el artículo 53 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

A continuación, se detallan los convenios vigentes y en trámite de Adenda, suscritos por el Ministerio del Ambiente con Gobiernos Regionales:

CONVENIOS DE GESTIÓN	ESTADO	FECHA SUSCRIPCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	GOBIERNO REGIONAL
CONVENIO DE GESTIÓN PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES EN MATERIA AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ENTRE EL MINAM Y EL	VIGENTE	26/07/2010	27/07/2010	RENOVACIÓN AUTOMÁTICA	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

CONVENIOS DE GESTIÓN	ESTADO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	GOBIERNO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA					
CONVENIO DE GESTIÓN PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES EN MATERIA AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ENTRE EL MINAM Y EL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO	VIGENTE	23/08/2010	24/08/2010	RENOVACIÓN AUTOMÁTICA	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
CONVENIO DE GESTIÓN PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES EN MATERIA AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ENTRE EL MINAM Y EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	VIGENTE	20/07/2010	21/07/2010	RENOVACIÓN AUTOMÁTICA	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
CONVENIO DE GESTIÓN PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES EN MATERIA AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ENTRE EL MINAM Y EL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN	VIGENTE	20/07/2010	21/07/2010	RENOVACIÓN AUTOMÁTICA	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
CONVENIO DE GESTIÓN PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES EN MATERIA AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ENTRE EL MINAM Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	VIGENTE	01/07/2010	02/07/2010	RENOVACIÓN AUTOMÁTICA	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
CONVENIO DE GESTIÓN PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES EN MATERIA AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ENTRE EL MINAM Y EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA	VIGENTE	14/09/2010	15/09/2010	RENOVACIÓN AUTOMÁTICA	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
CONVENIO DE GESTIÓN PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES EN MATERIA AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ENTRE EL MINAM Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO	VIGENTE	01/07/2010	01/07/2010	RENOVACIÓN AUTOMÁTICA	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONVENIO DE GESTIÓN PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES EN MATERIA AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ENTRE EL MINAM Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	VIGENTE	19/08/2010	20/08/2010	RENOVACIÓN AUTOMÁTICA	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA (GOBIERNO REGIONAL) Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE (MINAM)	NO VIGENTE	20/06/2016	20/06/2016	En proceso la suscripción de adenda del Convenio la cual ampliará su vigencia hasta el 20/06/2022	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA REGIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE	VIGENTE	31/10/2018	31/10/2018	31/10/2020	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CONVENIO PARA LA FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTO DE INVERSION DE COMPETENCIA REGIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE	VIGENTE	27/12/2018	27/12/2018	27/12/2020	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD
CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA REGIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE	VIGENTE	5/09/2019	5/09/2019	5/09/2021	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA REGIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE	VIGENTE	23/09/2019	23/09/2019	23/09/2021	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

### III. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN

El Ministerio del Ambiente es la autoridad nacional ambiental y el organismo rector del Sector Ambiente y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA). El SNGA es el conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante el cual se organizan las funciones y competencias ambientales de las entidades públicas para permitir la implementación de la Política Nacional del Ambiente, considerando los procesos relacionados con la gestión de la diversidad

biológica, cambio climático y manejo de suelos. El SNGA está conformado por cinco (5) sistemas funcionales:

- i) Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, a cargo del Ministerio del Ambiente.
- ii) Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA, a cargo del Ministerio del Ambiente.
- iii) Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE, a cargo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).
- iv) Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA, a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).
- v) Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos – SNGRH, a cargo de la Autoridad Nacional de Agua (ANA).

En el marco de la rectoría de los sistemas funcionales antes mencionados, los referidos organismos brindan capacitación y asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Locales para el adecuado ejercicio de sus funciones; sin embargo, se debe precisar que dichas funciones no han sido materia de un proceso de transferencia del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales o Locales, dado que la normativa correspondiente a cada sistema funcional establece funciones ya definidas a las entidades de los diferentes niveles de Gobierno, motivo por el cual no corresponde la implementación de una estrategia de fortalecimiento en el marco de un proceso de descentralización.

Sin perjuicio de lo antes señalado, se precisa que determinadas acciones realizadas por el Ministerio del Ambiente recaídas en Gobiernos Regionales, se encuentran alineadas con el fortalecimiento de funciones ambientales transferidas, conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece lo siguiente:

a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales.
b) Implementar el sistema regional de gestión ambiental, en coordinación con las comisiones ambientales regionales.
c) Formular, coordinar, conducir y supervisar la aplicación de las estrategias regionales respecto a la diversidad biológica y sobre cambio climático, dentro del marco de las estrategias nacionales respectivas.
d) Proponer la creación de las áreas de conservación regional y local en el marco del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
e) Promover la educación e investigación ambiental en la región e incentivar la participación ciudadana en todos los niveles.
h) Controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales.
i) Formular planes, desarrollar e implementar programas para la venta de servicios ambientales en regiones con bosques naturales o áreas protegidas.
j) Preservar y administrar, en coordinación con los Gobiernos Locales, las reservas y áreas naturales protegidas regionales que están comprendidas íntegramente dentro de su jurisdicción, así como los territorios insulares, conforme a Ley (inciso modificado por el artículo 9 de la Ley N° 27902, publicado el 01 de enero de 2003).

De otro lado, con relación a las funciones ambientales pendientes de transferir a la Municipalidad Metropolitana de Lima, la estrategia de acción debe consistir en retomar el diálogo entre los agentes involucrados en su avance, es decir, la Presidencia del Consejo de Ministros y la referida Municipalidad, a través de la Comisión Bipartita de Transferencia para el Régimen Especial de Lima Metropolitana, creada por Resolución N° 006-CND-P-2006, la misma que está integrada por representantes de ambas entidades. Adicionalmente, se plantea gestionar reuniones con la municipalidad a efectos de promover la culminación de la etapa de acreditación dentro del proceso de transferencia.

#### **IV. OBJETIVOS, ACCIONES Y METAS DEL PLAN**

##### **4.1 Objetivo General**

Consolidar la transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales en materia ambiental.

##### **4.2 Objetivos Específicos**

- a) Fortalecer y evaluar las capacidades de los Gobiernos Regionales con funciones transferidas en materia ambiental.
- b) Gestionar la transferencia de funciones en materia ambiental a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

##### **4.3 Acciones y Metas del Plan**

La programación de acciones del Plan Anual de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales del año 2020 se detalla en el siguiente cuadro:

**Programa de Actividades del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2020**

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	Unidad de medida	ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMACIÓN MENSUALIZADA									
				MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	META ANUAL	
OE1: Fortalecer y evaluar las capacidades de los Gobiernos Regionales con funciones transferidas en materia ambiental	Capacitación y asistencia técnica en la etapa inicial de procesos ZEE a gobiernos regionales de Lima, Pasco, Huánuco, Áncash, La Libertad y Loreto y; gobiernos locales	INFORME	DMOTA	1	1	1	1						4
	Capacitación y asistencia técnica para la elaboración de estudios Temáticos del medio físico, biológico y socioeconómico correspondiente a la etapa de formulación de ZEE, ZF a los Gobiernos Regionales de Huánuco, Apurímac, Loreto y La Libertad y Gobiernos Locales de Espinar, Quellouno, Santa Teresa y otros	INFORME	DMOTAñ	2	2	2	2	2	2				12
	Capacitación y asistencia técnica en el proceso de ZEE a los Gobiernos Locales de los ámbitos priorizados (VRAEM, HUALLAGA) y Condorcanqui	INFORME	DMOTA	1		1	1						3
	Supervisión al desarrollo del proceso de Zonificación Ecológica Económica en las etapas de formulación y/o implementación.	INFORME	DMOTA		3						3		6
	Realización del IV Encuentro Nacional de ZEE orientado al seguimiento de los procesos de ZEE y al fortalecimiento de capacidades en los GRs y GLs (Moquegua)	INFORME	DMOTA							1			1
	Participación en reuniones de articulación de la ZEE con Sectores y GORs de Ucayali, Junín, San Martín, Madre de Dios, Loreto, Amazonas, Apurímac, Huancavelica, Huánuco, Tacna	INFORME	DMOTA	1	1	1		1			1		5
	Capacitación y asistencia técnica en la etapa de aplicación y actualización de la ZEE a Gobiernos Regionales de Ucayali, Cajamarca, San Martín, Junín, Piura, Huánuco, Callao y Gobiernos locales que cuenten con ZEE aprobada	INFORME	DMOTA	2	2	2	1						7
	Asistencia técnica y capacitación a los equipos Técnicos de las Unidades de Gestión Local de ámbitos priorizados para la formulación de Planes de Manejo Integrado de las ZMC (Ica, Ancash, Tumbes)	DOCUMENTO	DMOTA	2	2	2	2	2	2		1		13
	Realización del IV Seminario Nacional de Manejo Integrado de las Zonas marino Costeras (Tumbes)	INFORME	DMOTA							1			1

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	Unidad de medida	ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMACIÓN MENSUALIZADA									
				MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	META ANUAL	
	Asistencia técnica a los gobiernos subnacionales en la formulación de Proyectos de Inversión orientados a la conservación de ecosistemas de la costa en marco de implementación de los Planes de Manejo Integrado de ZMC (Piata, Talara, Sechura, Huacho y Trujillo)	DOCUMENTO	DMOTA	2	2	2	2	2	1				11
	Asistencias Técnicas a Entidades de Fiscalización Ambiental regionales	EFA Regionales que recibieron asistencias técnicas	SEFA/CODE/OEFA	4	5	6	4	3	1	5	1		29
	Seguimiento a Entidades de Fiscalización Ambiental regionales	EFA Regionales que recibieron seguimiento	SEFA/CODE/OEFA	2	1	4	2	5	4	6	1		25
	Capacitaciones a Entidades de Fiscalización Ambiental regionales	EFA Regionales que recibieron capacitación	SFOR/OEFA		2	1	1	1					5
	Asistencia técnica para el establecimiento de Áreas de Conservación Regional	Numero de Reuniones	DDE/SERNANP		1	1	1	1					4
	Talleres de capacitación para la transversalización de la temática ambiental en la formulación y/o actualización de instrumentos de planificación estratégica en gobiernos subnacionales.	REPORTE	DGERN	1	1		1		1				4
	Taller de capacitación en el marco normativo en la gestión integrada de los recursos naturales.	ACCIÓN	DGERN				1		1				2
	Capacitación para la incorporación de medidas de adaptación al cambio climático mediante la incorporación de la gestión del riesgo ante los efectos del cambio climático en los proyectos de inversión de provisión de recursos hídricos en el marco del Invierte.pe, en las regiones de Cajamarca, Piura y Ancash.	Capacitaciones	DACCD		1	1	1						3
	Asistencia técnica para la implementación de pautas para incluir la adaptación al cambio climático a nivel subnacional en sus Estrategias Regionales de Cambio Climático	Asistencias Técnicas	DACCD		2	2							4

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	Unidad de medida	ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMACIÓN MENSUALIZADA									
				MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	META ANUAL	
	Fortalecimiento de capacidades en las nuevas funciones de los gobiernos subnacionales del reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático, y su articulación con el Plan Nacional de Adaptación y las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC)	Talleres	DACCD	3		1							4
	Asistencia técnica a los GORES y GOLOS para la vinculación de proyectos en el marco del cumplimiento de las NDC del sector USCUS	Talleres	DMGEI	1			1				1		3
	Asistencia técnica para el monitoreo y evaluación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático, según la normativa de SINAPLAN, y de las normativas relacionada a bosques y cambio climático	Talleres	DMGEI	0			1					1	2
	Brindar asistencia técnica para la gestión de las salvaguardas para REDD+, para proveer y monitorear información periódica a las distintas fuentes y tipos de financiamiento relacionadas a pago por resultados	Talleres	DMGEI		1		1		1				3
	Fortalecimiento de capacidades en las nuevas funciones de los gobiernos subnacionales del reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático	Talleres	DMGEI	1					1				2
	Brindar asistencia técnica y seguimiento a los gobiernos locales para la implementación de su Programa Municipal EDUCCA con componente de residuos sólidos	Capitaciones	DECA		15					10			25
OE2: Gestionar la transferencia de funciones en materia ambiental a la Municipalidad Metropolitana de Lima	Asistencia técnica para la incorporación de la adaptación al cambio climático y lucha contra la desertificación y sequía en el Plan de acción local de cambio climático	Asistencias Técnicas	DACCD		1								1

**Nota:** Las acciones del Plan, de no poder realizarse de manera presencial, se deberán realizar de forma remota o virtual, en atención al Estado de Emergencia Sanitaria y en cumplimiento de las normas dispuestas por el Poder Ejecutivo y el Ministerio del Ambiente para el control de la pandemia generada por el COVID – 19.